

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación;

Resuelve:

Manifiestar su más enérgico repudio, profunda preocupación y reclamo de verdad y justicia ante el transfemicidio de Vica Monteros, asesinada de treinta y siete puñaladas, el domingo 12 de abril por la tarde, en su vivienda de barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba.

Dip. Nac. Gabriela Estévez

Fundamentos

Sr. Presidente.

El domingo por la tarde, en la vivienda ubicada en la calle Mendoza al 377 del barrio Alberdi, ciudad de Córdoba, se produjo el cruento asesinato de la arquitecta Vica Monteros, de 44 años. El cuerpo de la víctima fue hallado por vecinos que ingresaron al domicilio tras notar la salida de humo alrededor de las 19:00 horas, encontrando a Monteros sin vida y con signos de una violencia extrema.

De acuerdo a la reconstrucción judicial, el victimario, identificado como Maximiliano "Vasco" Sallito de 27 años, habría pautado un encuentro virtual con la víctima, arribando al domicilio a las 16:00 horas. La investigación, que incluyó el análisis de conversaciones en la computadora de la víctima y el seguimiento de cámaras de seguridad y del trayecto de un Uber, permitió la detención de Sallito el martes siguiente. Al momento de su detención, el sospechoso habría confesado espontáneamente su responsabilidad, aunque dicho acto carece de validez legal por no haber sido realizado ante su defensa.

La fiscalía de Guillermo González ha imputado a Sallito por "homicidio calificado por ensañamiento y alevosía". El informe forense reveló que la víctima recibió 37 puñaladas, la mayoría concentradas en una misma zona, lo que evidencia un ensañamiento tal que el agresor continuó el ataque hasta romper el arma blanca. Asimismo, se considera que hubo alevosía, dado que

el atacante se habría aprovechado de la confianza generada para atacar a la víctima por la espalda.

Vica Monteros era una mujer trans, arquitecta, egresada de la Universidad Nacional de Córdoba y oriunda de Tucumán, era una figura prominente de la comunidad LGBTIQ+. Fue fundadora de "Fuma Espuma", el primer equipo de fútbol gay de Córdoba, y una activa militante por los derechos de la diversidad y el trato igualitario, haciendo de su compromiso con la visibilidad y reivindicación del colectivo parte central de su vida.

La familia y diversas organizaciones de la comunidad LGBTIQ+ sostienen firmemente que se trató de un crimen de odio. Argumentan que la saña y la violencia desmedida empleada por el victimario no pueden desvincularse de la identidad de género y orientación sexual de la víctima. Por lo tanto, solicitan que la investigación no descarte esta línea y que el Estado garantice una respuesta judicial acorde a la gravedad de un ataque dirigido hacia un miembro de una comunidad históricamente vulnerada.

Este suceso no solo representa una pérdida irreparable para la familia Monteros y el ámbito profesional de la arquitectura, sino que constituye un ataque a los valores de convivencia y respeto por la diversidad. Es imperativo que esta Cámara exprese su condena y acompañe el pedido de justicia para que este hecho no quede impune y se analice bajo la perspectiva de los derechos humanos y la protección de la identidad de género.

En resumen, el caso se vincula con los crímenes de odio porque el entorno de la víctima y organizaciones sociales consideran que la orientación sexual o identidad de género de Vica fue el motivo central del ataque y la razón de

la crueldad desmedida empleada por el asesino, por lo que solicito el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Dip. Nac. Gabriela Estévez